

La Villa de la Cauaca veintiquatro abeumos de enero de este año de
 1530 justicia y regencia se ha oido que en la villa de la Cauaca en el distrito
 de los curas de Canteal se ha escrito un decreto por el cual se ordena que
 licencia sea dada a los gobernadores

que sean sucesores de los que han cesado.

✓ Anónimo

✓ Fernando de Monroy

✓ Juan de Segura

✓ don Francisco Jiménez de Salazar

✓ don Francisco Jiménez

✓ don Francisco Jiménez

✓ don Francisco Jiménez

Positivo

acuerdo de la cabildo que se ha de dar a los gobernadores que
 estuvieren en el oficio que tienen que reportar a la autoridad de la villa
 que andan desempeñando sus oficios de acuerdo con lo que se ha
 mandado —

acuerdo de la cabildo que se ha de dar a los gobernadores que
 estuvieren en el oficio que tienen que reportar a la autoridad de la villa
 que andan desempeñando sus oficios de acuerdo con lo que se ha
 mandado —

acuerdo de la cabildo que se ha de dar a los gobernadores que
 estuvieren en el oficio que tienen que reportar a la autoridad de la villa
 que andan desempeñando sus oficios de acuerdo con lo que se ha
 mandado —

acuerdo de la cabildo que se ha de dar a los gobernadores que
 estuvieren en el oficio que tienen que reportar a la autoridad de la villa
 que andan desempeñando sus oficios de acuerdo con lo que se ha
 mandado —

acuerdo de la cabildo que se ha de dar a los gobernadores que
 estuvieren en el oficio que tienen que reportar a la autoridad de la villa
 que andan desempeñando sus oficios de acuerdo con lo que se ha
 mandado —